

En Dos Hermanas (SE), en la “*Ciudad del Conocimiento*”, siendo las **13:05** horas del día **8 de febrero de 2020**, en segunda convocatoria, se reúne la **8ª. Asamblea General Extraordinaria** de la Federación Andaluza de Motociclismo, siendo presidida por D. Juan Manuel Álvarez Pérez y actuando como secretario Manuel Martín García, desarrollándose con el siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- CONSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTOS DE LOS CENSORES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-**

Se acreditan **23** miembros, que constituyen un quórum suficiente para proceder validamente a la Constitución de la Asamblea General Extraordinaria en virtud del Art. 36 de los Estatutos. Se declara abierta, nombrándose censores a los Sres. José Rafael Moreno Mora, Francisco Huelmez López y Bartolomé Campos Guevara, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

<p>Aguilar Armenta, Rafael. Benítez Barrios, Miguel. Campos Guevara, Bartolomé. Carranza Álvarez, José Miguel. Castro Aguilera, Eduardo. García González, Gerónimo. Gómez Acera, Bruno. Guerrero Contreras, José David. Gutiérrez, Gordillo, David. Huelmez López, Francisco. Márquez Moreno, Javier. Mora Gálvez, Juan Miguel. Moreno Andrades, Jaime Jesús. Moreno Mora, José Rafael. Pérez Pineda, Juan José.</p>	<p>Pinazo Pérez, Rafael. Ramírez Alés, Francisco Javier. Rodríguez Gómez, Miguel Ángel. Rubio Gámez, Manuel Fernando. Saborido Mármol, Miguel A. Sánchez Piña, V. Javier. Trancoso Moreno, Manuel. Villa Carrasco, Pedro.</p> <p>Asisten de invitados miembros de la Junta Directiva o Comisión Deportiva de la FAM:</p> <p>Franco García, Silvia Franco Sánchez, Alfredo. Núñez Ariza, Antonio.</p>
--	--

El Presidente informa a los miembros de la asamblea que por una cuestión de orden el procedimiento para poder intervenir será el siguiente: pedir la palabra cuando se la den, utilizar el micrófono e identificarse, se ruega sean lo más conciso posible en las intervenciones. A continuación da la palabra al Secretario General de la FAM para que proceda con el siguiente punto.

**PUNTO 2º.- LECTURA Y RATIFICACIÓN APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ANTERIOR.-** Se ratifica su aprobación.

**PUNTO 3º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS FAM – CAMBIO SEDE SOCIAL.-**

El Sr. Álvarez informa que al habernos comprado la nave y cambiado de domicilio eso hay que recogerlo y aprobarlo en los Estatutos, ya fue en su momento aprobado el cambio provisional por parte de la Comisión Delegada y ahora toca al pleno de la Asamblea. **Se aprueba por unanimidad el cambio de domicilio y sede social de la Federación Andaluza de Motociclismo**, quedando el mismo así: **Polígono El Pino C/ Pino Tea, nº 10 nave 28 en 41016 de Sevilla.**

Se enviarán los Estatutos modificados al “Registro Andaluz de Entidades Deportivas” de la Junta de Andalucía para su debida aprobación y publicación en BOJA.

**PUNTO 4º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS FAM – Modificaciones Varias.-**

Aprovechando que había que modificar los Estatutos por el cambio social de la FAM, hemos querido modificar artículos y cuestiones que estaban pendientes de su cambio en nuestros Estatutos pero que no merecían la pena realizar una asamblea general extraordinaria para ello. Toma la palabra el Secretario General para enumerar y explicar los cambios en los artículos y textos a modificar:

1. *Art. 1 párrafo 1.-* Porque no teníamos contemplado si eran de 2, 3 o 4 ruedas el tipo de motocicletas, y lo que hemos hecho es igualarnos a lo que tiene la Federación Española.

2. *Art. 1 párrafo 4.-* Tampoco lo teníamos incluido anteriormente y hemos copiado a la Española, y ahí es donde vienen todas las especialidades y modalidades que contempla el motociclismo nuestro.
3. *Art. 3.-* Que es el primordial, es donde figuran los datos sociales de la Federación, el domicilio, entonces, eso sí que es importante porque nos afecta para Hacienda, Seguridad Social, todo. Digamos: la sede social nuestra.
4. *Art. 4.-* Que es el Régimen Jurídico. Y lo que ha hecho el abogado es modificarlo y adaptarlo a las nuevas normas de la Consejería.
5. *Art. 5: Funciones propias.-* ahí se incorpora la Regla del Buen Gobierno.
6. *Art. 28-C.-* Pasamos a la página 8, y ahí lo que se hace es contemplar lo que ha dicho el Presidente de la Comisión Fémimas. Dentro de los comités, incluir la Comisión Fémimas.
7. *Art. 49-1.-* Siguiendo, sería la página 14, en el artículo 49, ese mismo artículo nos va a servir para todas las comisiones y órganos de gobierno y es que se permitirá la asistencia por vía telemática o por cualquier medio que se acredite la identidad. Eso adaptándonos a la normativa que el tribunal administrativo del deporte nos aconsejó en las anteriores elecciones. El Sr. Presidente matiza que de esta forma podemos conseguir que las reuniones sean más dinámicas y se puedan hacer de un momento para otro. Oye tenemos que hablar, y se conecta todo el mundo por Internet, Skype o lo que sea y se pueden hacer más operativas las reuniones y no hace falta que sean presenciales.
8. *Art. 66-1.-* Es lo mismo, este caso era la convocatoria y constitución, pues también se incluye lo de la vía telemática.
9. *Art. 77-4.-* Se incluye la creación de la Comisión de Fémimas.
10. *Art. 78.-* Es una modificación que nos creó el Tribunal Administrativo del Deporte, sobre el Reglamento Electoral.
11. *Art. 79.-* Lo que se hace es que ponía ahí: “la dirección general de deportes de la consejería”, como van cambiando la nomenclatura, pues lo que hemos hecho es la que corresponda. Ahora se llama: Consejería de Educación y Deportes. Antes era: Comercio, Turismo y Deporte. Antes había sido: Cultura y Deporte. La dirección general a la que estamos adscritos ahora se llama: Dirección General de Deporte, ámbito saludable y tejido medioambiental... de echo nos causa problemas, porque nos obliga a cambiar el logotipo en todo lo que tenemos, y ahora lo más grave es que el día de Andalucía el logo del paraguas desaparece y ahora va a haber otro; es una “A”.
12. *Art. 94-2.-* Vuelve a lo mismo, a la asistencia telemática y ahí finalizan las modificaciones del Estatuto con el anterior.

**Se aprueba por unanimidad los cambios expuestos en los Estatutos de la Federación Andaluza de Motociclismo.** Como se comentó en el anterior punto se enviarán los Estatutos modificados al “Registro Andaluz de Entidades Deportivas” de la Junta de Andalucía para su debida aprobación y publicación en BOJA.

#### **PUNTO 5.- CÓDIGO BUEN GOBIERNO FAM.-**

El Sr. Presidente expone, que ya llevábamos tiempo con la intención de plasmar por escrito cuestiones que ya veníamos cumpliendo, que no estaban por escrito en ningún sitio, y se hacía necesario confeccionar un “Código de Buen Gobierno”, estando yo como Presidente en la RFME se hizo el “Código de Buen Gobierno”. **Se aprueba por unanimidad el “Código de Buen Gobierno”**

#### **PUNTO 6.- COMISIÓN FÉMINAS: REGLAMENTO Y COMPOSICIÓN.-**

Una cuestión importante son las cuestiones referentes a la parcela femenina, pero que a nuestro deporte por circunstancias varias no llegan ese colectivo. Si bien es verdad que veníamos desarrollando actividades conjuntas con la RFME, para promocionar nuestro deporte para este colectivo, llevábamos tiempo queriendo plasmar por escrito y recoger las necesidades y todo lo relacionado con nuestro deporte y el colectivo de mujeres, es por lo que desarrollamos y presentamos hoy el Reglamento de la Comisión de Fémimas. Que tiene que ser una comisión aparte, independiente de cualquier otro órgano de gobierno.

Y en el que si estáis de acuerdo pues los tres miembros carismáticos que queremos proponeros a vosotros sería: Silvia Franco como Presidenta; Andrea Sibaja piloto de Córdoba y punta de lanza nuestra en Catár y Ana M<sup>a</sup> Santos Monís como vocal también. De esta forma creamos la Comisión de Femeninas y se encargará de realizar todas las cuestiones relacionadas con nuestro deporte femenino, la promoción, la potenciación, etc., y a la distribución de las ayudas que tenemos para el deporte femenino. Y si os parece bien, pues estas tres señoras serán las que lleven este órgano.

**Se aprueba por unanimidad la confección de las personas que ocuparan los cargos en la Comisión Fémimas y el reglamento del mismo.**

**PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A continuación se da la palabra a los asambleístas por si desean formular alguna pregunta/propuesta o recabar información: *No hay intervenciones.*

El Presidente da las gracias a los asambleístas por su asistencia, y como comento anteriormente en la Asamblea General Ordinaria, que todos los asistentes se dirijan al parking principal del edificio, que un autobús nos recogerá a las 14:00 h. para llevarnos al almuerzo.

Sin más asunto que tratar, siendo las 13:50 horas se levanta la sesión, en lugar y fecha antes mencionados. De todo lo cual doy fe como Secretario.

Vº.Bº.  
EL PRESIDENTE

**Los Censores Asamblea General Extraordinaria de la FAM del 8/02/20 en el Ciudad del conocimiento de Dos Hermanas (SE):**

D. Francisco Huelmez López

D. José Rafael Moreno Mora

D. Bartolomé Campos Guevara